

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción III y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., con R.F.C. CES-020708-7K1 y Número de registro 21/SENASICA/DGSA/SIN/03-2024 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. LPI-006-2024, para la adquisición de MATERIAL DE LABORATORIO cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web [www.cesasin.mx](http://www.cesasin.mx) de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP [www.osiap.org.mx](http://www.osiap.org.mx), o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140, teléfonos: (667)7609025 y (667)7609026 en horario de 9:00 am a 5:00pm horas de lunes a viernes.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones al Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C.	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 26 de noviembre del 2024 a las 9:00 horas.	A los correos electrónicos: <a href="mailto:nelson@cesasin.mx">nelson@cesasin.mx</a> , <a href="mailto:ceciliaflores@cesasin.mx">ceciliaflores@cesasin.mx</a> y <a href="mailto:roel.garcia@senasica.gob.mx">roel.garcia@senasica.gob.mx</a> Domicilio: Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.
Acto de Junta de aclaraciones por el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)	A las 9:00 horas del día 28 de noviembre del 2024. (Registro de participantes 8:30 horas.)	Domicilio: Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.
Periodo para presentación de Propuestas al Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C.	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 30 de noviembre del 2024 a las 10:00 horas.	Domicilio: Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.  
SEGUNDA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.  
LPI-006-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO

Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas por el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)	A las 10:00 horas del día 02 de diciembre del 2024.  (Registro de participantes 9:30 horas.)	Domicilio: Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.
Acto de Fallo por el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)	A las 9:00 horas del día 06 de diciembre del 2024.	Domicilio: Domicilio: Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.
Firma de contrato	Del 09 hasta el 11 de diciembre de 2024.	Domicilio: Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Acuicola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos No. 7569, Colonia Bachigualato, Culiacán, Sinaloa, CP. 80140.

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación.
- Las propuestas invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen a la propuesta, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos que presenten, estos serán acompañados con su traducción simple al español.
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación.

- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria [SENASICA] previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Culiacán, Sinaloa a 11 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE



MC. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1	Descripción del bien.....	6
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	8
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas.....	8
2.2	Documentación que integrará la propuesta.....	9
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.....	9
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica.....	13
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica.....	17
3	PROCEDIMIENTO.....	17
3.1	Junta de Aclaraciones.....	17
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas.....	18
3.3	Fallo.....	21
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....	21
4.1	Cancelación.....	21
4.2	Declarar desierto el procedimiento.....	22
5	EL CONTRATO.....	22
5.1	Firma del contrato.....	22
5.2	Modificaciones al contrato.....	23
5.3	Vigencia del contrato.....	24
5.4	Impuestos y derechos.....	24
5.5	Impedimento para celebrar contrato.....	24
5.6	Rescisión de contratos.....	24
5.7	Terminación anticipada.....	24
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.....	24
6.1	Inconformidades.....	24
6.2	Controversias.....	24
6.3	Penas convencionales o deductivas.....	24
6.4	Sanciones.....	25
7	NEGOCIACIONES.....	25
8	ANEXOS.....	26
	Anexo 1.....	26 a 51
	Anexo 2.....	52 a 66
	Anexo 3.....	67 a 72
9	FORMATOS.....	73

Formato 1.....	73
Formato 2.....	74
Formato 3.....	75
Formato 4.....	76
Formato 5.....	77
Formato 6.....	78
Formato 7.....	79
Formato 8.....	80
Formato 9.....	81
Formato 10.....	82
Formato 11.....	83
Formato 12.....	84
Formato 13.....	85

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Administrador del contrato:** la persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

**AGRICULTURA:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

**Bienes y servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública Internacional, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**CAS:** Comité de Adquisiciones y Servicios.

**COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

**Contratante:** La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran;

**Contrato Cerrado:** Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

**Contrato Cerrado:** Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

**DGAI:** Dirección General de Administración e Informática.

**Instancia Ejecutora:** Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes

que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

**LTEOC:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OSIAP:** Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

**Proveedor/Proveedora:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**1 INFORMACIÓN GENERAL.**

La presente Licitación Pública Internacional se convoca de conformidad a la fracción III del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGESIMO NOVENO fracción I inciso b) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2024.

La presente Licitación Pública Internacional LPI-006-2024, tiene por objeto la "Adquisición del bien MATERIAL DE LABORATORIO"

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

**1.1 Descripción del bien.**

**PARTIDA 1**

Los diferentes materiales de esta partida son utilizados para diagnósticos presuntivos (Bacteriológicos, Parasitológicos, Calidad de Agua, Sedimento). Su uso es desde para sembrar medios de cultivo, para esterilizar el área de trabajo, medir líquidos con precisión, identificación de microalgas.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	929	CRUSTÁCEOS

**PARTIDA 2**



Los diferentes materiales son utilizados en diagnóstico molecular, para extracción de DNA y RNA, así como también para diluir DNA y alcoholes.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	36	CRUSTÁCEOS

**PARTIDA 3**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnósticos de sedimento [Materia Orgánica], así como también para fijar muestras de organismos.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	3	CRUSTÁCEOS

**PARTIDA 4**

Este material sirve como medio de cultivo para la realización de diagnósticos bacteriológicos.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	14	CRUSTÁCEOS

**PARTIDA 5**

Material de Laboratorio: Los diferentes materiales de esta partida son utilizados para diagnósticos presuntivos (Bacteriológicos, Parasitológicos, Calidad de Agua, Sedimento). Su uso es desde para sembrar medios de cultivo, para esterilizar el área de trabajo, medir líquidos con precisión, identificación de microalgas.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	51	PECES Y ANFIBIOS

**PARTIDA 6**

Este material sirve como medio de cultivo para la realización de diagnósticos bacteriológicos.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	5	PECES Y ANFIBIOS

**PARTIDA 7**

Este material es utilizado en diagnóstico presuntivo y molecular, para desinfección del área o bien para diluir DNA y alcoholes.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	9	MOLUSCOS

**PARTIDA 8**

Los materiales de esta partida son utilizados en asistencia técnica y envío de muestras.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	52	MOLUSCOS

**PARTIDA 9**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnósticos de sedimento (Materia Orgánica), así como también para fijar muestras de organismos.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	12	MOLUSCOS

**PARTIDA 10**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnóstico molecular, para extracción de DNA y RNA, así como también para diluir DNA y alcoholes.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	5	MOLUSCOS

**PARTIDA 11**

Este material sirve como medio de cultivo para la realización de diagnósticos bacteriológicos.

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
MATERIAL DE LABORATORIO	LOTE	2	MOLUSCOS

**2 PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en el "Cronograma de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de la adquisición del bien será CERRADO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

**2.1 Requisitos para la entrega de propuestas.**



Las personas que deseen participar en este procedimiento de Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y junta de aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por la persona que cuente con las facultades, los cuales contendrán:
  - Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe);
  - Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe); y
  - Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva, especificando su contenido; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.
- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado y no serán negociables.

#### 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, propuestas técnicas" y "Tercero, propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

##### 2.2.1 *Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa.*

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del Participante y contendrá:

##### A) *Para personas físicas*

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y *original, copia certificada de ésta para su cotejo*. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

En caso de ser extranjero exhibir fotocopia y original para su cotejo del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación que le autoriza para prestar los servicios correspondientes.

- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población [CURP].

El DNI para extranjeros o los documentos de identidad necesarios como la Visa de Visitante con Permiso para Realizar Actividades Remuneradas y la autorización del Instituto Nacional de Migración (INM).

- III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**, se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

**NOTA I:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que acuda en su representación, deberá **anexar al poder**, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

En caso de ser extranjero la persona asignada para representación deberá exhibir fotocopia y original para su cotejo del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación que le autoriza para prestar los servicios correspondientes.

**B) Para personas morales.**

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del Participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivos de la licitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá resaltar con "marca textos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).

- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.

III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"

1. "Carta de estatutos" [Formato 1]: En la que se señale que los estatutos que presento son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
2. "Carta de no revocación de poderes" [Formato 2]: En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

\*Deberán presentarse en hoja membretada del Participante, firmadas por el o la representante.

**NOTA 1:** Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo. [credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas], se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

En caso de ser extranjero la persona asignada para representación deberá exhibir fotocopia y original para su cotejo del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación que le autoriza para prestar los servicios correspondientes.

**C) Para personas físicas y morales.**

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.
- II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":
  1. "Carta de no inhabilitación o suspensión" [Formato 3]: En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
    - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
    - b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado
    - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
    - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
    - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
    - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
    - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
    - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
    - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
  2. "Carta de conformidad" [Formato 4]: Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad

de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-006-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO.

3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo I Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación u información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. "Carta de conflicto de interés" (Formato 12) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.
11. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 13) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

Los participantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni las opiniones mencionadas, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará ante LA CONVOCANTE.

**2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica.**

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del Participante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables [Anexo 1 Técnico] serán los siguientes:

**Partida No. 1: Crustáceos: Material de Laboratorio**

Los diferentes materiales de esta partida son utilizados para diagnósticos presuntivos [Bacteriológicos, Parasitológicos, Calidad de Agua, Sedimento]. Su uso es desde para sembrar medios de cultivo, para esterilizar el área de trabajo, medir líquidos con precisión, identificación de microalgas.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Caja Petri	Desechable apilable de 90x15mm Paquete-10 cartón con 540 pieza	Piezas	86
2	Lampara	Para alcohol de 60ml, de cristal	Piezas	14
3	Matraz	Erlenmeyer 1lt	Piezas	13
4	Matraz	Erlenmeyer 250ml	Piezas	14
5	Matraz	Erlenmeyer 500ml	Piezas	14
6	Matraz	Erlenmeyer 50ml	Piezas	10
7	Papel Aluminio	Rollo grande de 2kg	Piezas	30
8	Succionador de Pipeta	De 3 vías color rojo	Piezas	10
9	Varilla	De vidrio tramo 120cm de 7mm	Piezas	20
10	Malla de asbesto	Tela de alambre, cuadrante de 15x15cm, acero inoxidable	Piezas	10
11	Mortero	Con Mango de Porcelana 150ml	Piezas	10
12	Cámara de Neubauer	Cámara de Neubauer doble rayado línea brillante	Piezas	4
13	Cámara Sedgewick	Cámara Sedgewick Rafter De Vidrio Cuadrículada 1ml	Piezas	4
14	Tubo Cultivo	Con Tapa Rosca 16x150mm, de cristal	Piezas	100
15	Barra Mezcladora Agitadora Magnética	Barra Mezcladora Agitadora Magnética de 30mm	Piezas	50
16	Papel Kraft	Rollo De Papel Kraft, 30cm X 30m	Piezas	3
17	Agua Destilada	Galón 20lt [incluye Porrón/bidón]	Garrafones	180
18	Alcohol	Al 96° de 20lt [incluye Porrón/bidón]	Piezas	30
19	Algodón	En torundas paquete c/ 500g	Piezas	50
20	Frasco Gotero	Ámbar de 125ml, vidrio	Piezas	50
21	Puntas Micropipetas	Amarilla de 1-200µl PK/1000	Paquete	110
22	Puntas Micropipetas	Natural de 1-10ML PK/200	Paquete	110



23	Placas PCR	Hard-Shell Low-Profile Thin-Wall 96-Well, Bio-Rad	Pieza	5
24	Parafilm	10cm x38mt	Pieza	2

**Partida No. 2: Crustáceos: Material de Laboratorio**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnóstico molecular, para extracción de DNA y RNA, así como también para diluir DNA y alcoholes.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2-propanol	Isopropanol Grado Molecular ≥99.5%, 500ml	Piezas	2
2	Agua	Agua Grado Molecular de 1LT.	Piezas	2
3	Alcohol	Alcohol Isoamílico Grado Molecular [GALÓN] Pureza ≥98 %.	Piezas	2
4	Cloroformo	Cloroformo Grado Molecular [500 ML] Pureza Mínima De 99.8 %.	Piezas	2
5	Ethyl alcohol	Etanol Puro Grado Molecular ≥99.5% [500 ML].	Piezas	2
6	PCR nucleotide	Mix 10mm de 200ul	Piezas	2
7	Random Primers.	Conc: 500 µg/MI 20 µg.	Piezas	15
8	Recombinant Rnasin	Concentración de 40 u µg/ml	Piezas	6
9	Trizol	Reagent 200ml	Piezas	3

**Partida No. 3: Crustáceos: Material de Laboratorio**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnósticos de sedimento [Materia Orgánica], así como también para fijar muestras de organismos.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Dicromato de potasio	99.98% sal pura, de 50gr	Piezas	2
2	Agromat	Clay. soli AG-1, de 175g	Piezas	1

**Partida No. 4: Crustáceos: Material de Laboratorio**

Este material sirve como medio de cultivo para la realización de diagnósticos bacteriológicos.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHROMagar	Vibrio, presentación de 500g para preparar 5,000ml, polvo.	Piezas	14

**Partida No. 5: Peces y Anfibios: Material de Laboratorio**

Material de Laboratorio: Los diferentes materiales de esta partida son utilizados para diagnósticos presuntivos [Bacteriológicos, Parasitológicos, Calidad de Agua, Sedimento]. Su uso es desde para sembrar medios de cultivo, para esterilizar el área de trabajo, medir líquidos con precisión, identificación de microalgas.



NO	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Agua destilada	Galón 20lt (incluye Porrón/bidón)	Pieza	12
2	Algodón	En torundas paquete c/ 500g	Pieza	2
3	Alcohol	Al 96° de 20lt (incluye Porrón/bidón)	Pieza	2
4	Aplicador de plástico (hisopo)	Con algodón estéril paquete/300 15cm	Pieza	2
5	Caja Petri	Desechable apilable de 90x15mm paquete-10 cartón con 540 pieza	Pieza	5
6	Cámara de neubauer	Cámara de neubauer doble rayado linea brillante	Pieza	1
7	Charola de disección	De plástico 30x37x2cm	Pieza	1
8	Embudo	De plástico grande	Pieza	1
9	Escobillón	Para matraz de 1lt	Pieza	2
10	Frasco gotero	Ámbar de 125ml, vidrio	Pieza	5
11	Lampara	Para alcohol de 60ml, de cristal	Pieza	2
12	Matraz	Erlenmeyer 1lt	Pieza	2
13	Navaja para bisturí	De acero inoxidable #24 paquete c/100	Pieza	2
14	Papel aluminio	Rollo grande de 2kg	Pieza	2
15	Piceta	Plástico boca chica de 500ml	Pieza	2
16	Puntas micropipetas	Amarilla de 1-200µl pk/1000	Pieza	1
17	Puntas micropipetas	Natural de 1-10ml pk/200	Pieza	1
18	Tubo para centrifuga graduado	Graduado de 50ml tapa azul rak pq/25	Pieza	2
19	Varilla	De vidrio tramo 120cm de 7mm	Pieza	2
20	Agua	Inyectable para uso estéril 500ml	Pieza	2

**Partida No. 6: Peces y Anfibios: Material de Laboratorio**

Este material sirve como medio de cultivo para la realización de diagnósticos bacteriológicos.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Agar	Base de agar cetrimida 450g	Pieza	5

**Partida No. 7: Moluscos: Material de Laboratorio**

Este material es utilizado en diagnóstico presuntivo y molecular, para desinfección del área o bien para



diluir DNA y alcoholes.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Alcohol	Al 96° de 20lt (incluye Porrón/bidón)	Pieza	3
2	Agua	Agua Grado Molecular de 1lt.	Pieza	2
3	Alcohol	Alcohol Isoamílico Grado Molecular (GALÓN) Pureza ≥98 %.	Pieza	1
4	Papel Aluminio	Rollo grande de 2kg	Pieza	3

**Partida No. 8: Moluscos: Material de Laboratorio**

Los materiales de esta partida son utilizados en asistencia técnica y envío de muestras.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pila Alcalina	Doble AA, paquete c/4 piezas	Pieza	15
2	Pila para termógrafo	Tipo botón CR2032 de 3volts	Pieza	20
3	Placa de unicef	medida 25x25x2cm (hielo seco)	Pieza	17

**Partida No. 9: Moluscos: Material de Laboratorio**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnósticos de sedimento (Materia Orgánica), así como también para fijar muestras de organismos.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ácido fosfórico	Mínimo 85% Acs 1lt.	Pieza	2
2	Ácido sulfúrico	Reactivo Analítico A.C.S 1lt D=1.84 G/ML.	Pieza	2
3	Buffer de referencia	PH 4 [código de color amarillo] de 1lt	Pieza	1
4	Sulfato de plata	A.C.S 100g 98%.	Pieza	1
5	Dicromato de potasio	Reactivo Analítico A.C.S 500g.	Pieza	1
6	Sulfato ferroso	Reactivo Analítico A.C.S 500g.	Pieza	1
7	Cloruro de sodio	Reactivo Analítico A.C.S 500g Min. 99.0 %.	Pieza	1
8	Yodo Lugol	Concentrado 1lt.	Pieza	2
9	Ácido clorhídrico	37% Acs 1lt.	Pieza	1

**Partida No. 10: Moluscos: Material de Laboratorio**

Los diferentes materiales son utilizados en diagnóstico molecular, para extracción de DNA y RNA, así como también para diluir DNA y alcoholes.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cloroformo.	Cloroformo Grado Molecular (500 ML) Pureza Mínima De 99.8	Pieza	1





		%,		
2	Ethyl alcohol	Etanol Puro Grado Molecular ≥99.5% [500 MI].	Pieza	1
3	PCR nucleotide	Mix 10mm de 200ul	Pieza	1
4	Random Primers,	Conc. 500 µg/MI 20 µg.	Pieza	1
5	Recombinant RNaseH	Concentración de 40 u µg/ml	Pieza	1

**Partida No. 11: Moluscos: Material de Laboratorio**

Este material sirve como medio de cultivo para la realización de diagnósticos bacteriológicos.

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHROMagar	Vibrio, presentación de 500g para preparar 5,000ml, polvo.	Pieza	2

**2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica.**

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Participante que contendrá.

- I. La propuesta económica [Anexo 2 Económico], desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
  1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
  2. Deberá desglosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
  3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.
  4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

**3 PROCEDIMIENTOS.**

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

**3.1 Junta de Aclaraciones.**

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles

dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: [nelson@cesasin.mx](mailto:nelson@cesasin.mx), [ceciliaflores@cesasin.mx](mailto:ceciliaflores@cesasin.mx), y [rogel.garcia@senasica.gob.mx](mailto:rogel.garcia@senasica.gob.mx) 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx". De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente licitación. En caso de imprevisto, que por causas de fuerza mayor no se pudiera efectuar el acto, éste se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los

proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desearán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.

#### I. Condiciones legales y administrativas.

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

#### II. Condiciones técnicas.

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

#### III. Condiciones económicas.

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con

otro[a] u otros[as] elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

#### **Criterios para adjudicar el contrato.**

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la Participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

#### **Criterios de desechamiento.**

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2

"Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 Económico o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.

- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona Participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
- IV. Si la persona Participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integre.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- XII. Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

### 3.3 Fallo.

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Licitación Pública Internacional, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

### Disposiciones complementarias

**Patentes, marcas u otros derechos de autor.** El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

#### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

##### 4.1 Cancelación.

El CAS podrá cancelar una licitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

##### 4.2 Declarar desierto el procedimiento.

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

#### 5. EL CONTRATO.

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

##### 5.1 Firma del contrato.

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública Internacional y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/el participante ganador[a] previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado[a] para suscribir el contrato correspondiente [acta constitutiva de la empresa], en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

Los participantes extranjeros que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni las opiniones mencionadas en el punto VII y VIII de este apartado, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará ante LA CONVOCANTE.

- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la Participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017,

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.**

- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

## **5.2 Modificaciones al contrato.**

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

## **5.3 Vigencia del contrato.**

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

## **5.4 Impuestos y derechos.**

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

## **5.5 Impedimento para celebrar contrato.**

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral I de las presentes bases.

## **5.6 Rescisión de contratos.**

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

## **5.7 Terminación anticipada.**

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

## **6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.**

### **6.1 Inconformidades.**

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Pedro Infante y Avenida Palenque S/N, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa, y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

### **6.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES



FITZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

### 6.3 Penas convencionales o deductivas.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN	DEDUCTIVA
	[Siempre deberá ser cuando menos un 2% del monto total antes de I.V.A.]	Siempre se calcula en específico por un incumplimiento parcial, nunca por el total de la adquisición.
Por no entregar un bien, de conformidad con lo señalado en el presente Anexo Técnico. [Tomar en cuenta que las penalizaciones son por bien no entregado].	2% del valor total de la facturación del bien que se trate.	
Cuando se retrase la entrega de los bienes por motivos imputables al proveedor.		1% [uno por ciento] por cada ocasión en que el proveedor incurra en el incumplimiento parcial o deficiente; misma que se calculará sobre el importe del valor del bien.

### 6.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

### 7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Culiacán, Sinaloa a 11 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE



MC. CÉSAR ABRAHAM CUADRAS LÓPEZ.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

